

PROCESO EJECUTIVO  
RAD: 2021/00069

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho	\$4.400.000.oo
Gastos Notificación	8.500.oo
Total Liquidación de Costas	\$4.408.500.oo

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.408.500.oo)

Barranquilla, Noviembre 16 del 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Noviembre dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2.022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por CARLOS MANUEL VANEGAS RUIZ contra LUIS ALFONSO ROBLEDO MONTERO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
Juez

Mvr/